



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"PERÚ SUYUNCHIKPA ALLIN KAYNINPAQ HINALLATAQ LLAPANCHIKPA YANAPAKUYNINCHIK KALLPACHAKUNANPAQ WATA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2026-MDL/A

Layo, 08 de junio de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO.

VISTO:

El Informe N° 217-2026-MDL-GM/UPP, presentado por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Layo, referente a la formalización de las modificaciones presupuestales en el Presupuesto Institucional para el período del año fiscal 2026, mediante Créditos presupuestales y anulaciones internas correspondiente al mes de mayo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, del informe visto, del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Layo, señala que en el mes mayo del año 2026, se realizaron Créditos presupuestales y anulaciones internas para el cumplimiento de las metas y objetivos;

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva No. 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada con Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 han elaborado las "Notas para Modificación Presupuestaria" para lo cual formularon la propuesta técnica de modificación en el Presupuesto Institucional de Apertura en el nivel funcional programático en la modalidad de **Créditos presupuestales y anulaciones**, las cuales deben formalizarse dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego;

Que, es necesario aprobar las modificaciones presupuestarias realizadas durante el presente mes de mayo del año fiscal 2026 de acuerdo a la normatividad vigente, mediante las "Notas para Modificación Presupuestaria";

Que, estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público concordado con la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada con Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, formalizáse las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Distrital de Layo, correspondiente al mes de mayo del 2026, mediante Créditos presupuestales y anulaciones internas, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - El Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°. - Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO

C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI: 40049825
ALCALDE

- c.c.
- Sumario Municipal
- UPP
- UTI
- Archivo

Plaza de Armas S/N LAYO - CANAS - CUSCO

munilayo175@gmail.com www.munilayo.gob.pe

